



INFORME SOBRE ESTIMACIÓN DE LA REPERCUSIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO MINERVA-DOCENTIA

Como Secretario accidental de la Comisión Técnica del PDI en la que se ha negociado el Proyecto MINERVA-DOCENTIA, y considerando que uno de pre-acuerdos tomados afecta a las características del complemento retributivo previsto en el proyecto, procedo a informar a Secretaría General para que notifique al Área de Gestión Económica este aspecto y de la estimación del coste total máximo que se deriva.

1. Acuerdo de Mesa de Negociación (Comisión Técnica del PDI) en relación al complemento retributivo:

Se acuerda añadir la siguiente frase al segundo párrafo del epígrafe 6.4 del documento de aspectos generales del modelo de evaluación: “y se fijará el valor unitario del complemento, que se revisará a los cinco años.”, quedando el epígrafe en su totalidad como sigue:

“6.4. Complemento retributivo.

El complemento retributivo vinculado a la obtención de la calificación CA4 – Excelente será como máximo unitario el del sexenio de investigación para Profeso-rado Titular de Universidad.

Asimismo, en los presupuestos del primer año de aplicación del complemento se establecerá el límite presupuestario para el mismo, que podrá ser revisado en los sucesivos años, y se fijará el valor unitario del complemento, que se revisará a los cinco años.”

2. Estimación del coste máximo global del complemento retributivo:

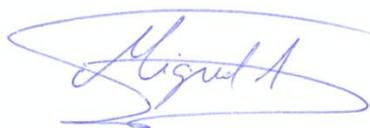
Sobre la base de los siguientes supuestos y valores, se estiman distintos costos globales del complemento retributivo asociado al modelo:

1. El Proyecto MINERVA recoge que únicamente se devengará el complemento retributivo a los que obtengan la máxima calificación del baremo del MINERVA (CA04-Excelente)
2. Solo hay un nivel del complemento. Un valor unitario fijo para todo el PDI que cumpla la condición anterior.
3. El complemento no es consolidable, sino que debe superarse una nueva evaluación tras la caducidad de la anterior y obtener nuevamente la calificación máxima para mantener el complemento.

4. El complemento retributivo será como máximo unitario el del sexenio de investigación para Profesorado Titular de Universidad. El valor actual del mismo se sitúa actualmente en 121,55 euros brutos.
5. El primer año de aplicación del complemento será el del primer año de aplicación generalizada del MINERVA, lo cual, en el mejor de los casos, no ocurrirá hasta el curso 2019/2020. El devengo efectivo del complemento, por lo tanto, podría ocurrir como muy pronto en algún momento del 2020. No obstante, este aspecto concreto será determinado por el órgano competente cuando exista una previsión objetiva y real del año de implantación generalizada.
6. Finalmente:
 - a. Realizando una proyección al 2020 de una plantilla profesorado similar en número de miembros a la del curso pasado, esto es, de 2.755 PDI, contando todas y cada una de la categorías (ver <http://www.um.es/web/transparencia/contenido/estructura-recursos-humanos/profesorado>)
 - b. Asumiendo el escenario de que todo el PDI reuniera las condiciones para ser evaluado por el MINERVA, cosa improbable puesto que se requieren, entre otros aspectos, cinco años de experiencia docente.
 - c. Y realizando una estimación de que la máxima calificación del MINERVA podría ser alcanzada entre el 15 y el 25% de los participantes, resultan los siguientes costos totales:

Total PDI	%C4-Excelente	Coste anual unitario (121€*14pagas)	Coste anual global (€)
2.755	0,15	1701,7	703.228
2.755	0,2	1701,7	937.637
2.755	0,25	1701,7	1.172.046

En Murcia, a 25 de enero de 2018



Fdo. Miguel Ángel Pérez Sánchez
Coordinador de Calidad